

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 198-2015

18 MAYO 2015

Ingeniero MSc  
Luis Amoroso Mora  
**Alcalde de Ambato**  
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 12 de mayo de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, en base al contenido del oficio DA-EXP-15-019.3 de Alcaldía, anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-019 de una parte de la propiedad de los señores **Masaquiza Moreta Juan Manuel y Cajas Guayta Francisca**, ubicada en la Avenida Galo Vela de la parroquia Pishilata, y considerando la observación efectuada por la señorita concejala ingeniera Salomé Marín, referente a que en la hoja dos de la Resolución Administrativa DA-EXP-15-019, literal c), consta como área afectada 147,00 m<sup>2</sup> y área sobrante de 45,02, cuya sumatoria es 192.02; sin embargo en las hojas 3 y 4 se hace constar 192.00 m<sup>2</sup>; **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio DA-EXP-15-019.3 al que se adjunta la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-019, por razones de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente parte de la propiedad de los señores **Masaquiza Moreta Juan Manuel y Cajas Guayta Francisca**, ubicada en la Avenida Galo Vela de la parroquia Pishilata, afectada por el plan vial del sector, tomando en cuenta los reajustes en el área total del inmueble.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez

**Secretaria del Concejo Municipal**

c. Asesoría Obras Públicas Catastros Planificación Plan Estratégico Sec. Ejecutiva Alcaldía Archivo **RC.**

MV/Sonia Cepeda  
12/05/15